

## RESOLUCIÓN TEL-950-26-CONATEL-2011

### CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

#### CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de AREVALO ERBETTA COMUNICACIONES A&ECOM S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

#### RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de AREVALO ERBETTA COMUNICACIONES A&ECOM S.A., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS  
DE VALOR AGREGADO DE INTERNET**  
**SOLICITANTE: AREVALO ERBETTA COMUNICACIONES A&ECOM S.A.**

#### 1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor AREVALO ERBETTA COMUNICACIONES A&ECOM S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite DTS-51229 de fecha 18 de abril de 2011, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Envío de formularios de estandarización de la información técnica, legal y financiera con fecha 23 de mayo de 2011 y 21 de julio de 2011 que permiten la estandarización de la información técnica, legal y financiera.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 02 de septiembre de 2011.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa AREVALO ERBETTA COMUNICACIONES A&ECOM S.A., en los diarios "EL TELÉGRAFO" del 24 de agosto de 2011 y el "EL EXPRESO" del 24 de agosto de 2011.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa AREVALO ERBETTA COMUNICACIONES A&ECOM S.A., emitido con oficio No. ITC-2011-0177 de fecha 24 de enero de 2011.

#### 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

##### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

##### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet:** incluye: Correo Electrónico, Búsqueda de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios: Correo, DNS, DHCP, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.
- Fax Store & Forward.

##### 2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

- GUAYAS (Excepto Guayaquil)

## 3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

## 3.1 NODOS PRINCIPALES

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

## NODOS PRINCIPALES:

## Nodo 1:

Nombre del Nodo:		NODO ENTRERIOS			
Código Asignado al Nodo (#):		001001			
Ubicación Geográfica					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:		
GUAYAS	SAMBORONDON	SAMBORONDON	SAMBORONDON		
Dirección					
Av./Calle principal:	No.	Av./Calle Intersección 1:	Av./Calle Intersección 2:	Sector	Referencia
CIUDADELA ENTRERIOS	NÚMERO 27-28	MANZANA Y-1	EDIFICIO KARINA	PRIMER PISO	JUNTO A DOCUCENTRO
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
2	8	53,70	S		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
79	51	53,76	O		

## 3.2 NODOS SECUNDARIOS

No Requiere.

## 4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	SERVIDOR	3	Ubuntu (Linux)	0	DNS, Mail Server, WEB Server, Firewall, Routing, y Control de Ancho de Banda	001001	Un servidor será de Backup
2	SERVIDOR	3	Dell Power Edge SC1425 Server	199	DNS, Mail Server, WEB Server, Firewall, Routing, y Control de Ancho de Banda	001001	Un servidor será de Backup
3	DISCO DURO EXTERNO	2	HITACHI 2TB	105	Hosting	001001	Un disco será de Backup
4	UPS (Uninterruptible Power Supply), y 2 Baterías	1	UPS APC (1200 VA), Baterías Bosh (de plata, 12 V/60Ah)	340	Respaldo de Energía	001001	Tiempo de Back up de 12 horas aprox.
5	PLANTA ELÉCTRICA (ARRANQUE MANUAL)	1	PLANTA ELÉCTRICA (100 VA)	120	Respaldo de Energía	001001	10 hitgalón
6	SWITCHES	4	SWITCHES QPCOMM DE 24 PUERTOS	50	Conexión de Servidores, Conexión a clientes.	001001	—

## 5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere.

## 6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
001001 - ENTRERIOS	Nodo Empresa debidamente autorizada (Guayas)	FIBRA OPTICA	Nodo Empresa debidamente autorizada (Guayas - USA)	—	FIBRA OPTICA	4096 Kbps SIMETRICOS	1:1	Enlace provisto por empresa Portadora debidamente autorizada

**7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO**

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

*NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACCESO.*

**8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD**

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: diagrama técnico detallado del sistema, descripción y alcance detallado de cada servicio, conexión internacional, modalidades de acceso, ubicación geográfica del sistema, diagrama técnico detallado del nodo, descripción y características del equipamiento hardware y software.
3. Formularios técnicos y financieros
4. Manuales del equipamiento.

(Ver Anexo)

**9. DURACIÓN DEL PERMISO**

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

**10. DERECHOS DE PERMISO**

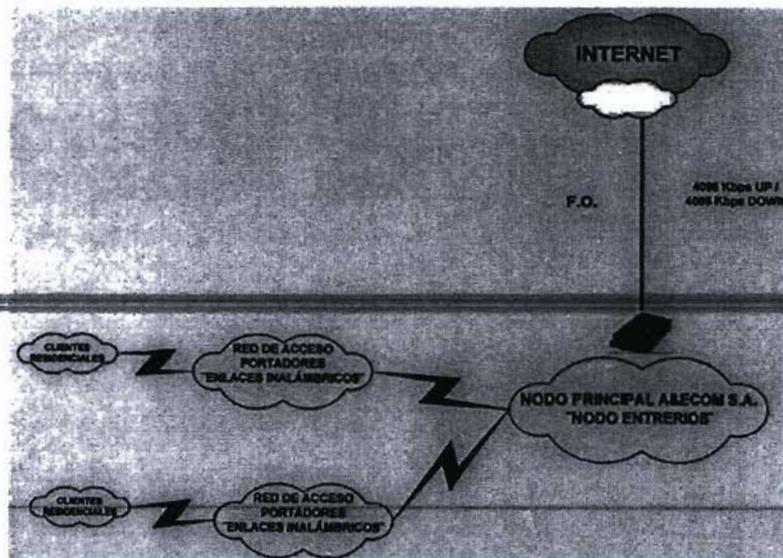
Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

**NOTA 1:**

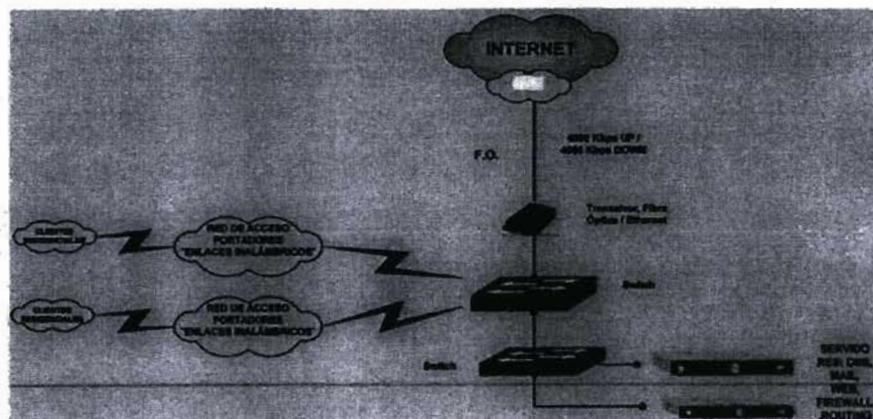
En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la empresa **AREVALO ERBETTA COMUNICACIONES A&COM S.A** reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

**13. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario SVA-DS-01 Descripción de Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario Estudio de Mercado y Sector	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA-DR-001 A SVA-DR-002 DIMENSIONAMIENTO RRHH	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA-AF -01 A SVA-AF-09 ANÁLISIS VIABILIDAD FINANCIERA	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo con diagrama del nodo	<input checked="" type="checkbox"/>

**ANEXO****DIAGRAMAS PRINCIPALES DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA**

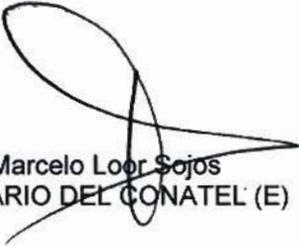
## DIAGRAMA ESQUEMÁTICO DEL NODO



## NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 16 de diciembre de 2011

  
 Dr. Marcelo Looz Sojos  
 SECRETARIO DEL CONATEL (E)